

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.698/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 27 de noviembre de dos mil diecinueve sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 6318/2019, en su modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2019, destinado a la inversiones financieramente sostenibles en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1530/61907	"IFS Adecuación y mejora calle Bartolomé Benitez"	274.148,16 €
TOTAL	274.148,16 Euros	

Financiación

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	274.148,16 €
TOTAL	274.148,16 Euros	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 27 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.